



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
Nº5/2015, ID 3671-4-LE16 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE
SALA CUNA"**

DECRETO Nº 50

Chillán Viejo, 11 ENE 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública: "Suministro de Servicio de Sala Cuna"

b) Necesidad de mantener un servicio de sala cuna para las madres funcionarias en forma permanente para la área de Salud Municipal.

c) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6014 de fecha 26/11/2014 que modifica subrogancia automática del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública Nº5/2015, ID 3671-4-LE16, "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA":